



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO (SALAMANCA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 28 de las Normas Urbanísticas Municipales de Guijuelo (Salamanca). Expte.: 241/2022.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25.05.2022, acordó la aprobación inicial del proyecto de la Modificación n.º 28 de las Normas Urbanísticas Municipales de Guijuelo, según proyecto redactado por el arquitecto Don Román Andrés Bondía, de fecha febrero 2022, promovida a instancia de parte.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete a información pública mediante la publicación del presente anuncio:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno.
- 2.– *Fecha del acuerdo:* 25 de mayo de 2022.
- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública:* Modificación n.º 28 de las NUM de Guijuelo.
- 4.– *Ámbito de aplicación:* Parcelas catastrales n.º 3747431TK7934N, 3747430TK7934N, 3747429TK7934N y 3747420TK7934N en la manzana catastral n.º 37474 del núcleo urbano de Campillo de Salvatierra en el término municipal de Guijuelo, exclusivamente situado en suelo urbano consolidado.
- 5.– *Identidad del promotor:* JAMONES Y EMBUTIDOS ENTRESIERRAS, S.L.
- 6.– *Duración del período de información pública, y momento a partir del cual debe considerarse iniciado:* plazo de dos meses, mediante la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página web www.guijuelo.es, debiendo computarse el plazo indicado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en los medios antes señalados.
- 7.– *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta total del instrumento o expediente:*
 - a) Lugar: Ayuntamiento de Guijuelo, Departamento de Urbanismo, Plaza Mayor, 11-12, 37770.– Guijuelo (Salamanca), tfno. 923580786 y fax 923580787.



b) Horarios: de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes hábiles.

c) Página web: www.guijuelo.es.

8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:*

a) Lugar: en los establecidos legalmente.

b) Horario del Registro municipal: de 09,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes hábiles.

Asimismo se acordó determinar la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas señaladas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el régimen urbanístico vigente. La suspensión comienza al día siguiente de la publicación oficial del acuerdo que la produce y se mantiene hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento que la motiva, o como máximo durante dos años. (2 años es para planeamiento general y 1 para planeamiento de desarrollo).

Guijuelo, 3 de junio de 2022.

El Alcalde,

Fdo.: ROBERTO J. MARTÍN BENITO